

REPUBLICA DE
COLOMBIA RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE



Libertad y Orden

Rad. 2019-868

Dte: DIANA MILENA NUÑEZ

DDO: CARMEN ROSA PEÑARANDA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, 28 de junio de 2021.

Como quiera que el presente tramite se encuentra pendiente fijar fecha para la realización de audiencias habiéndose aplazado la fecha de abril 15 de 2021, se hace necesario:

- 1- Fijar como fecha para la audiencia de que trata el art. 372 el próximo 6 de julio a las 9:30 a.m. , teniendo como pruebas las fijadas en auto de febrero 14 de 2021.
- 2- Para asegurar la comparecencia de las partes envíese en la fecha de publicación **del presente auto correo electrónico con el link de la diligencia y copia del auto de febrero 14.**
- 3- Notifíquese a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, reading "Alexandra Arevalo G." with a stylized flourish at the end.

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO

Juez